REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 14 DEL DÍA 10 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Realizar la reunión de asesoría al proyecto con ID 75015 - TRADICIÓN CAMPESINA ZOMAC SAS, con el fin de hacer la revisión mensual del cumplimiento de obligaciones contractuales en plataforma Fondo Emprender.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	LUIS FELIPE ESLAVA RUEDA	1007790371			Emprendedor	TRADICIÓN CAMPESINA	radelca.p.t@gmail.com	317 4159272	SI	virtual
2	GLORIA JOHANNA MARROQUIN RODRIGUEZ	38210636		X		SENA – SBDC	gjmarroquinr@sena.edu.co	3103196910	SI	Virtual

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 14		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión de asesoría al proyecto con 75015 - TRADICIÓN CAMPESINA ZOMAC SAS		
CIUDAD Y FECHA: Planadas, 10 DE JUNIO DE 2022	**HORA INICIO: 7:**00 PM	**HORA FIN: 8**:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE: Whatsapp – teléfono	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisión de entrega de adecuaciones locativas.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la reunión de asesoría al proyecto con 75015 - TRADICIÓN CAMPESINA ZOMAC SAS, con el fin de hacer la revisión virtual de las adecuaciones locativas contratadas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realizó la revisión de las adecuaciones locativas para el proyecto en mención:

La empresa tiene un contrato a todo costo con el proveedor JHON FREDY CHARRY CORTES identificado con cedula 1109416790 de Planadas, donde se contrataron las siguientes adecuaciones locativas, por valor de de $ 7.203.710:

Suministro de los siguientes materiales y mano de obra, para las adecuaciones que requiere la empresa, con el fin de realizar el montaje de la planta procesadora de Chocolate de acuerdo a la normatividad INVIMA, donde el emprendedor fue asesorado previamente por el instructor del SENA ingeniero Harrison Moreno:

NUMERO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALAMBRE N 10 AZUL	METROS	200	$ 4.875	$ 975.000
2	LAMPARAS SOBREPONER 18 W	UNIDA	8	$ 18.500	$ 148.000
3	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD	9	$ 6.500	$ 58.500
4	EPOXICA BLANCA ANTIBACTERIAL	GALON	1	$ 93.000	$ 93.000
5	TOMAS DOBLES	UNIDAD	14	$ 9.500	$ 133.000
6	CAJA PLASTICA 2 X 4	UNIDAD	14	$ 1.200	$ 16.800
7	CAJA CUATRO AUTOMATICO	UNIDAD	1	$ 45.000	$ 45.000
8	TACOS AUTOMATICO DE 30 AMPERIOS	UNIDAD	4	$ 15.000	$ 60.000
9	TEJA ARQUTECTONICA CALIBRE 30	UNIDAD	25	$ 200.000	$ 5.000.000
	TOTAL MATERIALES				**$ 6.529.300**
	MANO DE OBRA				**$ 674.410**
	TOTAL				$ 7.203.710

La forma de pago establecida en el contrato quedo establecida 70% inicial y 30% al final de la obra, donde ya fondo emprender realizó el primer pago por valor de : $ 5.042.597, con ID 3316001 CON FECHA DE 11 DE MAYO DE 2022.

En la presente asesoría el emprendedor Luis Felipe Eslava manifiesta que recibe a satisfacción la obra realiza y entregada al 100% por parte del proveedor, razón por la cual requiere hacer el segundo pago correspondiente al 30%.

Mediante un informe realizado por el emprendedor y proveedor, el cual esta firmado y se adjunta a la presente acta, se verifica la entrega de las adecuaciones locativas.

El centro de desarrollo empresarial del SENA por medio de la orientadora operativa del proyecto verifica el informe y el registro fotográfico suministrado verificando la entrega de las adecuaciones locativas a satisfacción y dando un concepto positivo, no obstante la orientadora manifiesta que no tiene las competencias operativas en el área de construcción y civiles para emitir un concepto técnico de la obra entregada. Es así, que el emprendedor se hace responsable del proceso.

CONCLUSIONES

El centro de desarrollo empresarial del SENA por medio de la orientadora operativa del proyecto verifica el informe y el registro fotográfico suministrado verificando la entrega de las adecuaciones locativas a satisfacción y dando un concepto positivo, no obstante la orientadora manifiesta que no tiene las competencias operativas en el área de construcción y civiles para emitir un concepto técnico de la obra entregada. Es así, que el emprendedor se hace responsable del proceso.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Subir la presente acta a plataforma por la actividad actas de seguimiento técnico operativo y en la actividad de solicitud de adecuaciones	Emprendedor	junio de 2022

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



